

APUNTES DEL MÓDULO 1

Manejo defensivo y perfil del conductor

Protocolos de conducción a la defensiva

Material de estudio

Módulo 1

Contenido del módulo

- 1 **Conducción Defensiva: La clave para la seguridad profesional**
- 2 **Los Cinco Principios Fundamentales del Manejo Defensivo**
- 3 **Marco Legal de la Conducción: Ley de Tránsito y Actualizaciones Normativas**
- 4 **Licencias de Conducir y el Perfil del Conductor Idóneo**
- 5 **Factores que Degradan el Desempeño al Conducir: Riesgos y Responsabilidades**

Bienvenido al módulo **Manejo Defensivo y Perfil del Conductor**. En este espacio, exploraremos las claves para una conducción segura y responsable, esencial para tu desempeño laboral y tu seguridad personal. Más allá de las normas de tránsito, la conducción defensiva es una filosofía que te permitirá anticiparte a los riesgos y actuar de manera proactiva. Preparado para llevar tu manejo al siguiente nivel?

1 Conducción Defensiva: La clave para la seguridad profesional

La conducción no es solo mover un vehículo de un punto A a un punto B; es una actividad compleja que exige atención constante y una actitud proactiva, especialmente en el ámbito profesional. Aquí es donde la **conducción defensiva** se convierte en tu mayor aliada. Se trata de un conjunto de técnicas y actitudes que te permiten anticiparte y prevenir situaciones de riesgo, manteniendo el control del vehículo en todo momento y reduciendo drásticamente la probabilidad de accidentes. A diferencia de la conducción reactiva, que solo responde a los peligros cuando ya están presentes, la conducción defensiva implica una vigilancia continua del entorno, la predicción de comportamientos riesgosos de otros usuarios de la vía y la toma de decisiones proactivas.

Un conductor defensivo no asume que los demás cumplirán las normas; por el contrario, entiende que otros pueden cometer errores y se prepara para compensarlos. Este enfoque es crucial en el contexto laboral, donde tu seguridad, la de la carga, la de terceros y la imagen de la empresa están en juego. La Ley N° 18.290 de Tránsito establece las normas generales de circulación, pero la conducción defensiva va más allá del cumplimiento normativo: es una filosofía de seguridad activa que integra conocimientos técnicos, habilidades perceptivas y actitudes responsables.

Diferencias entre Conducción Reactiva y Defensiva

Característica	Conducción Reactiva	Conducción Defensiva
Respuesta al peligro	Responde cuando el peligro ya está presente	Anticipa y previene el peligro
Expectativa sobre otros	Confía en que los demás respetarán las normas	Asume errores de otros y se prepara para ellos
Enfoque	Centrado en el propio vehículo	Sistémico: entorno, otros usuarios, señales
Actitud	Pasiva, espera que ocurra	Proactiva, busca evitar



Un conductor profesional aplicando el principio de 'VER', explorando activamente el entorno vial y los espejos laterales para anticipar riesgos.

✓ Puntos clave

- La conducción defensiva es un conjunto de técnicas y actitudes para anticipar y prevenir riesgos.
- Difiere de la conducción reactiva, que solo responde al peligro cuando ya se ha manifestado.
- Un conductor defensivo no confía en que los demás cumplirán las normas; asume errores y se prepara.
- Es una filosofía de seguridad activa que complementa y supera el cumplimiento de la Ley de Tránsito N° 18.290.

 Para reflexionar

- ¿Puedes recordar una situación reciente en la que tu enfoque fue más reactivo que defensivo?
¿Cómo podrías haber aplicado la conducción defensiva para mejorar el resultado?
- ¿Por qué es especialmente importante la conducción defensiva en el contexto de tu trabajo, considerando la seguridad de la carga y la imagen de la empresa?
- ¿Cómo podrías explicarle a un compañero nuevo la diferencia fundamental entre un conductor reactivo y uno defensivo, usando un ejemplo práctico?

El manejo defensivo no es una habilidad innata, sino un conjunto de prácticas que se desarrollan y perfeccionan. Se estructura en torno a **cinco principios fundamentales** que deben aplicarse de forma cíclica y continua durante toda la jornada de conducción. Dominarlos puede marcar una diferencia crucial en tu seguridad y la de quienes te rodean.

- **VER:** Implica una exploración visual activa y sistemática de todo el entorno de conducción. Esto incluye el uso constante de espejos, la verificación de puntos ciegos, la atención a la señalización, la observación de otros vehículos y peatones, y la evaluación de las condiciones de la vía. Tu visión debe ir más allá de lo inmediato, abarcando el "horizonte de seguridad", es decir, lo que ocurre entre 12 y 15 segundos adelante en tu trayectoria.
- **PREVER:** Una vez que has visto, el siguiente paso es identificar y evaluar los riesgos potenciales antes de que se materialicen. Esto significa anticipar comportamientos imprudentes de otros conductores (un giro inesperado sin señalizar), cambios súbitos en las condiciones del tránsito o de la vía (un pozo en la calzada, un semáforo que cambia a amarillo), y situaciones que puedan requerir maniobras evasivas.
- **DECIDIR:** Con la información recopilada a través de "Ver" y "Prever", el conductor defensivo selecciona la acción más segura y eficiente. Esta decisión debe considerar factores como la velocidad actual, la distancia de seguimiento, el espacio disponible alrededor del vehículo, las condiciones del vehículo (estado de los frenos, neumáticos) y, por supuesto, la legislación vigente.
- **ACTUAR:** Es la ejecución de la maniobra decidida con precisión, control y oportunidad. Implica el manejo suave de los controles del vehículo (volante, frenos, acelerador) y la capacidad de ajustar la acción según evolucione la situación. Por ejemplo, aplicar una frenada progresiva y no brusca, o realizar un cambio de carril con suficiente antelación.
- **COMUNICAR:** Este principio es fundamental para la interacción segura con otros usuarios de la vía. Consiste en informarles sobre tus intenciones mediante el uso adecuado de señales (luces intermitentes, luces de freno), la posición de tu vehículo en la calzada y tu velocidad. Una comunicación clara reduce la incertidumbre y previene conflictos o sorpresas desagradables para los demás.

Es importante destacar que estos cinco principios **no son secuenciales** sino **simultáneos e iterativos**. Un conductor defensivo ve, prevé, decide, actúa y comunica constantemente, ajustando su comportamiento en tiempo real a medida que la situación del tránsito evoluciona.

✓ Puntos clave

- Los cinco principios (Ver, Prever, Decidir, Actuar, Comunicar) son pilares del manejo defensivo.
- VER implica exploración visual activa y sistemática del entorno, incluyendo el 'horizonte de seguridad'.
- PREVER es identificar y evaluar riesgos potenciales antes de que se materialicen.
- DECIDIR consiste en seleccionar la acción más segura y eficiente considerando todos los factores.
- ACTUAR es ejecutar la maniobra decidida con precisión y control.
- COMUNICAR informa a otros usuarios de la vía sobre tus intenciones para reducir riesgos.
- Estos principios son simultáneos e iterativos, no se aplican uno tras otro.

 Para reflexionar

- Piensa en tu ruta de trabajo habitual. ¿Cómo aplicas cada uno de los cinco principios en un trayecto específico (por ejemplo, al acercarte a una intersección o al conducir en una autopista)?
- ¿Qué significa realmente el 'horizonte de seguridad' en tu conducción diaria? ¿Cómo podrías mejorar tu exploración visual para ampliarlo?
- ¿Cómo la comunicación efectiva puede prevenir un casi accidente con otro vehículo que no señala bien?

Marco Legal de la Conducción: Ley de Tránsito y Actualizaciones Normativas

Como conductor profesional, tu actividad está regida por un marco legal estricto. En Chile, la base normativa es la **Ley N° 18.290 de Tránsito** y su reglamento, que establecen las normas de circulación, señalización, infracciones, sanciones, y los requisitos para obtener y mantener las licencias de conducir.

Es fundamental estar al tanto de las actualizaciones, ya que el marco legal es dinámico. Recientemente, el **7 de febrero de 2026**, se publicó en el Diario Oficial la **Ley N° 21.797**, que introduce modificaciones sustanciales en materia de acreditación de idoneidad física y psíquica para conducir. Esta nueva ley exigirá una declaración jurada de enfermedades inhabilitantes al solicitar o renovar la licencia, y facultará a la autoridad para requerir exámenes complementarios cuando existan dudas sobre la aptitud del solicitante.

IMPORTANTE: Las normas sobre licencias de conducir de la Ley N° 21.797 **AÚN NO RIGEN**. La ley se encuentra en **vacancia legal**, pendiente de la dictación de un reglamento conjunto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) y el Ministerio de Salud (MINSAL), cuyo plazo máximo para su publicación vence en febrero de 2027, más 90 días adicionales de vacancia. Esto significa que, aunque debes prepararte para cumplirla, hoy no es exigible.

Lo que **sí rige desde la publicación** de la Ley N° 21.797 son modificaciones al SOAP (Seguro Obligatorio de Accidentes Personales), que incluyen un aumento en las indemnizaciones por muerte y lesiones. Además, se estableció un fuero laboral de un mes en el artículo 174 del Código del Trabajo para trabajadores que sufran accidentes graves de tránsito en trayecto o en actividad laboral. Este fuero protege la estabilidad laboral del trabajador afectado.

Adicionalmente a la ley, el **reglamento interno de la empresa** puede establecer exigencias complementarias, como evaluaciones médicas periódicas, políticas de tolerancia cero a ciertas sustancias o límites específicos de jornada de conducción. Estas normas internas son de cumplimiento obligatorio y complementan la legislación vigente, reforzando la seguridad operacional.



La capacitación constante es fundamental para mantener y reforzar el perfil del conductor idóneo y las prácticas de manejo defensivo.

✓ Puntos clave

- La Ley N° 18.290 de Tránsito es el marco legal principal para la conducción en Chile.
- La Ley N° 21.797 (publicada el 7 de febrero de 2026) modifica requisitos de idoneidad física y psíquica para licencias, exigiendo declaración jurada y exámenes complementarios.
- Las normas de licencias de la Ley N° 21.797 aún no rigen por estar en vacancia legal, esperando reglamento conjunto MTT/MINSAL (hasta febrero 2027 + 90 días).
- Desde la publicación de la Ley N° 21.797, rigen las modificaciones al SOAP (mayores indemnizaciones) y el fuero laboral de un mes para accidentes graves de tránsito en el ámbito laboral.
- El reglamento interno de la empresa puede establecer exigencias adicionales y obligatorias para los conductores.

 Para reflexionar

- ¿Cómo crees que la futura exigencia de declaración jurada de enfermedades inhabilitantes afectará el proceso de renovación de tu licencia?
- ¿Has revisado el reglamento interno de tu empresa en relación con la conducción? ¿Qué exigencias adicionales establecen que debes considerar en tu día a día?
- ¿Por qué es importante para ti, como conductor profesional, estar al tanto de los cambios en la Ley de Tránsito, incluso si no han entrado completamente en vigencia?

Poseer una licencia de conducir es la autorización legal para operar un vehículo, pero para un conductor profesional, es también el respaldo de tu idoneidad para la tarea. En Chile, las licencias se clasifican según el tipo de vehículo y actividad.

Para la mayoría de los vehículos livianos de empresa o institucionales, se requiere una **Licencia Clase B**. Esta habilita para conducir vehículos motorizados de hasta 3.500 kg de peso bruto vehicular y hasta 9 asientos, excluyendo al conductor. Sin embargo, en ciertos casos, si el vehículo transporta personal o carga con fines laborales remunerados, puede exigirse una **Licencia Clase A-profesional**, que tiene subclases según el tipo y peso del vehículo.

La **vigencia** de la licencia Clase B es de 6 años para conductores menores de 65 años. Para aquellos mayores de 65, la vigencia se reduce a 2 años. Es tu responsabilidad como conductor asegurarte de renovarla oportunamente, ya que conducir con licencia vencida constituye una infracción grave y puede tener serias consecuencias legales y laborales.

Más allá de la licencia, el **perfil del conductor idóneo** integra tres dimensiones clave:

- **Aptitud física:** Se refiere a la capacidad del cuerpo para responder a las exigencias de la conducción. Esto incluye tener una agudeza visual y auditiva adecuadas, una buena capacidad de reacción y la ausencia de enfermedades que puedan comprometer la seguridad (como epilepsia no controlada, enfermedades cardíacas graves o diabetes descompensada).
- **Aptitud psíquica:** Implica la salud mental y emocional necesaria para conducir de forma segura. Esto abarca la capacidad de mantener la atención sostenida, tomar decisiones bajo presión, manejar el estrés y la frustración, y la ausencia de trastornos que puedan afectar el juicio o el control de impulsos.
- **Aptitudes actitudinales:** Son las cualidades personales que un conductor demuestra al volante. Incluyen la responsabilidad, el respeto por las normas de tránsito y los demás usuarios de la vía, la empatía, la disposición al aprendizaje continuo y el autocuidado. Un conductor idóneo es aquel que constantemente busca mejorar y es consciente de su impacto en la seguridad vial.

El empleador puede exigir **evaluaciones periódicas** (médicas, psicológicas) como parte de su reglamento interno, especialmente en flotas con alto riesgo operacional. Es crucial que como conductor informes oportunamente cualquier condición de salud que pueda afectar tu desempeño al volante.

✓ Puntos clave

- Las licencias de conducir se clasifican según el tipo de vehículo y actividad (Clase B para vehículos livianos, Clase A-profesional para transporte remunerado de personas o carga).
- La vigencia de la licencia Clase B es de 6 años para menores de 65 y 2 años para mayores de 65; la renovación oportuna es responsabilidad del conductor.
- El perfil del conductor idóneo abarca aptitud física (visión, audición, reacción, ausencia de enfermedades inhabilitantes).
- Incluye aptitud psíquica (atención, toma de decisiones bajo presión, manejo de estrés, control de impulsos).
- También considera aptitudes actitudinales (responsabilidad, respeto, empatía, autocuidado).
- Los empleadores pueden exigir evaluaciones periódicas y el conductor debe informar condiciones de salud relevantes.

Para reflexionar

- ¿Qué tipo de licencia posees y qué tipo de vehículos te permite conducir para tu empresa? ¿Estás al tanto de su fecha de vencimiento?
- Describe una situación en la que tus aptitudes actitudinales (como la paciencia o la empatía) te ayudaron a resolver un conflicto o evitar un riesgo en la carretera.
- ¿Cómo te aseguras de mantener tu aptitud física y psíquica en óptimas condiciones para la conducción diaria, especialmente considerando las exigencias de tu trabajo?

Factores que Degradan el Desempeño al Conducir: Riesgos y Responsabilidades

La seguridad al volante es una responsabilidad compartida, pero recae principalmente en el conductor. Diversos factores pueden **degradar significativamente el desempeño**, aumentando exponencialmente el riesgo de accidentes. Es vital conocerlos y evitarlos, no solo por tu seguridad sino también por la de la carga, los pasajeros y la reputación de la empresa.

- **Alcohol:** Es uno de los principales responsables de accidentes graves. Incluso en concentraciones bajas, el alcohol afecta la coordinación, el tiempo de reacción, la percepción de distancia y la capacidad de juicio. La Ley Tolerancia Cero en Chile establece límites muy bajos, y cualquier nivel de alcohol detectado puede acarrear multas, suspensión de licencia e incluso penas de cárcel, dependiendo de la gravedad. Para un conductor profesional, el consumo de alcohol es completamente incompatible con la conducción.
- **Drogas ilícitas:** Cualquier sustancia psicoactiva, como la marihuana, cocaína, éxtasis, entre otras, altera gravemente las funciones cognitivas, la atención, la percepción y el control motor. Su detección en un conductor profesional implica la suspensión inmediata de la licencia, sanciones penales y, en el ámbito laboral, el despido justificado.
- **Medicamentos:** Muchos fármacos, incluso aquellos de venta libre como antihistamínicos o analgésicos comunes, pueden causar somnolencia, mareos, visión borrosa, disminución de reflejos o afectar la concentración. Antidepresivos, ansiolíticos y algunos analgésicos opioides son especialmente riesgosos. Es crucial consultar al médico o farmacéutico sobre los efectos de cualquier medicamento y leer detenidamente los prospectos. **Si un medicamento puede afectar la conducción, debes abstenerte de conducir o informar inmediatamente al empleador y buscar una alternativa.**
- **Enfermedades:** Ciertas condiciones médicas pueden provocar eventos súbitos al volante. Ejemplos incluyen una diabetes descompensada (que puede causar hipoglucemia), epilepsia no controlada (convulsiones), apnea del sueño no tratada (somnolencia excesiva), enfermedades cardiovasculares (síncope o infartos) o trastornos visuales y auditivos no corregidos. La declaración oportuna de estas condiciones y su control médico riguroso son esenciales para mantener la aptitud para conducir.
- **Fatiga y Somnolencia:** Conducir cansado es tan peligroso como hacerlo bajo los efectos del alcohol. La fatiga reduce la atención, alarga los tiempos de reacción y puede provocar microsueños. El reglamento interno de la empresa, y la normativa laboral, establecen límites de jornada y periodos de descanso obligatorios para prevenir este riesgo. Es tu responsabilidad respetar estos tiempos y detenerte a descansar si sientes cansancio.

El **reglamento interno de la empresa** puede establecer prohibiciones absolutas (tolerancia cero al alcohol y drogas) y exigir certificados médicos de aptitud periódicos. El incumplimiento de estas normativas puede acarrear despido justificado y responsabilidad penal o civil en caso de accidente.

✓ Puntos clave

- Alcohol y drogas ilícitas son incompatibles con la conducción profesional y acarrear graves consecuencias legales y laborales.
- Numerosos medicamentos pueden afectar la conducción (somnolencia, mareos, visión borrosa); se debe consultar al médico y abstenerse si se compromete la seguridad.
- Enfermedades como diabetes descompensada, epilepsia o apnea del sueño pueden provocar eventos súbitos; la declaración y control médico son fundamentales.
- La fatiga y somnolencia degradan el desempeño al igual que el alcohol; es crucial respetar los tiempos de descanso y las jornadas máximas.
- El reglamento interno de la empresa puede imponer prohibiciones y exigir certificados médicos; su incumplimiento puede derivar en despido.

Para reflexionar

- ¿Has revisado los prospectos de los medicamentos que consumes habitualmente para verificar si afectan la conducción? ¿Qué harías si uno de ellos indica riesgos?
- ¿Cómo gestionas tu jornada para evitar la fatiga y la somnolencia al volante, especialmente en viajes largos o turnos extendidos?
- Si detectaras que un compañero de trabajo está bajo los efectos de algún factor que degrada su desempeño, ¿cuál sería tu protocolo de acción para resguardar la seguridad y la normativa de la empresa?

Esquema del Módulo: Manejo Defensivo y Perfil del Conductor

Conducción Defensiva vs. Reactiva

Diferencias clave y la importancia de la anticipación en la seguridad vial.

Los Cinco Principios

Exploración de Ver, Prever, Decidir, Actuar y Comunicar como pilares de la conducción segura.

Marco Legal Vigente

Revisión de la Ley N° 18.290 de Tránsito y la Ley N° 21.797 (vacancia legal y artículos vigentes).

Licencias y Perfil Idóneo

Tipos de licencias, vigencia y las aptitudes física, psíquica y actitudinal requeridas.

Factores de Riesgo

Impacto de alcohol, drogas, medicamentos, enfermedades y fatiga en el desempeño del conductor.

En síntesis. Hemos llegado al final de este módulo. Recuerda que la conducción defensiva no es solo un conjunto de reglas, sino una mentalidad que te protege a ti, a tus compañeros, a la empresa

y a todos los que comparten la vía. Aplica estos principios cada día y sé un ejemplo de seguridad al volante. Tu responsabilidad es tu mejor herramienta. ¡Buen viaje!